



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0529/2025

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

26 de mayo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/0154/2025, de la Directora, Abg. María Cristina Vera Sánchez, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DTIC/061/2025, del Director, Prof. Dr. Carlos Heriberto Núñez Castillo, de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, en el que solicita permiso con goce de sueldo, como Director de Gestión Académica, categoría UN4, y del Lic. Marcos Antonio Martínez Adorno, con cargo de Profesional II, categoría K48, con vigencia desde el 21/05/2025 hasta el 30/05/2025, por motivos de viaje a Corea del Sur y participar de los talleres del proyecto e-Cert: Construcción de un plataforma digital para la emisión y validación de certificados académicos utilizando tecnología blockchain, impulsado por la FP-UNA y el CIT.

Los Memorandos DADL/051/2025, de la Jefa, Lic. Alejandra Noemí González Díaz, del Departamento de Administración Documental y Legajo de la FP-UNA, en los que remiten informes de permisos otorgados al Docente y del Funcionario.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Conceder PERMISO CON GOCE DE SUELDO, al Prof. Dr. CARLOS HERIBERTO NÚÑEZ CASTILLO, C.I.C. N° 2.488.041, con cargo de Director de Gestión Académica, categoría UN4, con vigencia desde el 21/05/2025 hasta el 30/05/2025.
- Art. 2°** Conceder PERMISO CON GOCE DE SUELDO, al Lic. MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ ADORNO, C.I.C. N° 4.842.830, con cargo de Profesional II, categoría K48, con vigencia desde el 21/05/2025 hasta el 30/05/2025.
- Art. 3°** Designar al funcionario Lic. CARLOS RAMÓN IRIONDO, C.I.C. N° 2.357.508, como Encargado de Despacho de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC) de la FP-UNA, con vigencia desde el 21/05/2025 hasta el 30/05/2025.
- Art. 4°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

